

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2834 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3763 de fecha 25.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Orellana Astudillo, RUT N° 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El Abra N° 79, comuna de Requinoa, Gásfiter por "Reparaciones en Sede Social Adulto Mayor El Esfuerzo", por un monto total de \$ 61.880 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Orellana Astudillo, RUT N° 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El Abra N° 79, comuna de Requinoa, Gásfiter por "**Reparaciones en Sede Social Adulto Mayor El Esfuerzo**", por un monto total de \$ 61.880 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Reparación y Mantenición Edificios Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo